

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4161

LA CISTERNA,

28 AGO. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente de microempresa Rol 9-515 otorgada a doña Castillo Alarcón Teotista.
2.- LA solicitud de Termino de la actividad económica solicitada por la Contribuyente antes mencionada.

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : CASTILLO ALARCON TEOTISTA
R.U.T. :
DIRECCIÓN : JORGE CACERES N° 1060
GIRO : PELUQUERÍA, TALLER ARTESANAL DE CONFECCIONES
PRENDAS DE VESTIR Y ARTESANIA EN VELAS
ROL : 9-515

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/JMC/SGB/olc